

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 024 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/09/2023

ESTADO No. 153

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420210029700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MARLENE MENESES CORTES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420210064900	Ejecutivo Singular	ROBERTO CARLOS DIAZ CRUZ	MEDIDAS PREVIAS	Auto decreta medida cautelar OBS. 1. ACEPTESE la sustitución de poder que hace el Doctor CARLOS ALBERTO VILLA SANCHEZ como apoderado de la parte demandante en la Doctora YENNY ANDREA OCAMPO OSPINA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 34.374.146 y tarjeta profesional No. 193.142 del C.S.J.	22/09/2023	00	1
76001400302420220002600	Verbal	MARCO ANTONIO CASTRO BARONA	MARIA DEL PILAR CASTRO REYES	Auto decide recurso OBS. 1. Negar el recurso de reposición formulado por la demandante en reconvencción contra el auto rechazo No. 129 del 7 de julio de 2023, por lo expuesto en la parte motiva. 2. Conceder en efecto suspensivo el recurso de apelación, conforme al art. 90 del CGP. 3. Remitir el expediente a través de la oficina de Reparto, a los Juzgados Civiles del Circuito, para lo de su cargo.	22/09/2023	0	1
76001400302420220033000	Verbal	HOLBER DARIO MOLINA DE LA VILLA	CLARA EUGENIA MOLINA DE LA VIILA	Auto decide recurso OBS. 1. Negar el recurso de reposición formulado por el demandante contra el auto rechazo No. 163 del 16 de agosto de 2023, por lo expuesto en la parte motiva. 2. Conceder en efecto suspensivo el recurso de apelación, conforme al art. 90 del CGP. 3. Remitir el expediente a través de la oficina de Reparto, a los Juzgados Civiles del Circuito, para lo de su cargo.	22/09/2023	0	1
76001400302420230016200	Liquidacion Patrimonial	JUAN CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ	NN	Auto resuelve aclaración providencia OBS. ACLARAR el numeral 1 del auto No. 76 del 29 de marzo de 2023, en el siguiente sentido: "Dejar sin efecto todo lo actuado a partir de la admisión de la solicitud de negociación de deudas del 13 de diciembre de 2019, inclusive"	22/09/2023	0	1
76001400302420230023300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA EN LIQUIDACION SIGLA: PROGRESEMOS	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. 1. TENER POR NOTIFICADOS a los demandados MARIA ALEJANDRA FRISNEDA VANGEAS y DIEGO LUIS VARGAS MEJIA de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. 2. REQUERIR al apoderado de la parte actora para que se sirva allegar la constancia de notificación efectiva de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 para el demandado JOHN JADER LUGO BETANCURT, a fin de continuar con la etapa procesal correspondiente.	22/09/2023	0	1
76001400302420230030000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PLAZA DE CAYCEDO ETAPAS	FERNANDO ISIDORO PIÑERES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1

76001400302420230035700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS DANIEL CORDOBA COSSIO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230037300	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A.	DIEGO FERNANDO CERON MUNERA	Otras terminaciones por Auto OBS. 1. Dar por terminada la presente solicitud de Aprehensión promovida por FINESA S.A., contra DIEGO FERNANDO CERON MUNERA, por cumplimiento del fin perseguido dentro del presente trámite de aprehensión y entrega garantía mobiliaria. 2. Líbrense las comunicaciones del caso a la Policía Nacional – Sección Automotores para que deje sin efecto la orden de aprehensión y al parqueadero IMPERIO CARS, para que hagan entrega al demandante o su apoderado o quien autorice, el vehículo de placas GDN325. 3. Hecho lo anterior, archívense las diligencias.	22/09/2023	0	1
76001400302420230039000	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. 1. AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte del apoderado de la parte demandante en el cual aporta la notificación de que trata la Ley 2213 de 2022. 2. Una vez transcurrido el término, pásese para dictar sentencia de conformidad con el artículo 440 del C.G.P.	22/09/2023	0	1
76001400302420230045000	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALDEMAR VIVAS CAMAYO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230049100	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	LUIS ANGEL SANCHEZ PACHECO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230053600	Verbal	OLGA GARCIA ERAZO	INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	Auto decide recurso OBS. NEGAR el recurso de apelación formulado por el demandante, por los motivos antes expuestos	22/09/2023	0	1
76001400302420230054400	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FC - REF NPEL1	OMAR HERNADEZ PAEZ	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1. Aceptar el retiro de la presente demanda de Ejecutiva, de conformidad con el art. 92 del CGP. 2. Hecho lo anterior, archívense las diligencias	22/09/2023	0	1
76001400302420230055900	Ejecutivo Singular	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. 1. Dar por terminado el presente proceso Ejecutivo mínima adelantado por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., contra NUEVO URBANISMO INMOBILIARIA S.A., por pago total de la obligación, conforme al art. 461 del CGP. 2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del demandado, librando los oficios del caso. 3. Hecho lo anterior archívense las diligencias	22/09/2023	0	1
76001400302420230060400	Aprehensión y Entrega del Bien	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.S.	STEVEN CASTILLO ENRIQUEZ	Otras terminaciones por Auto OBS. 1. Dar por terminada la presente solicitud de Aprehensión promovida por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra STIVEN CASTILLO ENRIQUEZ, por cumplimiento del fin perseguido dentro del presente trámite de aprehensión y entrega garantía mobiliaria. 2. Líbrense las comunicaciones del caso a la Policía Nacional – Sección Automotores para que deje sin efecto la orden de aprehensión y al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.I.A., para que hagan entrega al demandante o su apoderado o quien autorice, el vehículo de placas GJQ897. 3. Hecho lo anterior, archívense las diligencias	22/09/2023	0	1

76001400302420230061300	Aprehensión y Entrega del Bien	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANA MARIA VILLA OSORIO	Otras terminaciones por Auto OBS. 1. Dar por terminada la presente solicitud de Aprehensión promovida por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra ANA MARIA VILLA OSORIO, por cumplimiento del fin perseguido dentro del presente trámite de aprehensión y entrega garantía mobiliaria. 2. Librense las comunicaciones del caso a la Policía Nacional – Sección Automotores para que deje sin efecto la orden de aprehensión y al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.I.A., para que hagan entrega al demandante o su apoderado o quien autorice, el vehículo de placas LEY551. 3. Agregar sin consideración el escrito terminación pago parcial arriado por el demandante, por haber desistido del mismo. 4. Estese la demandada a lo dispuesto en la presente providencia. 5. ordenar el desglose de los documentos aportados como base de la presente solicitud de aprehensión de forma virtual por el demandante, a su consta. 6. Hecho lo anterior, archívense las diligencias.	22/09/2023	0	1
76001400302420230062800	Ejecutivo Singular	MARIA NIBIA SERNA LOPEZ	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230063500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SHARON ROXANA LOEZ BRAVO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230064800	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230065100	Verbal	FREDY ALONSO BETANCOURTH	MARIA FERNANDA CORREDOR	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230065800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDAS PREVIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230066400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOSERVIPRES	FAIR VALDERRAMA GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230067700	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230067900	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230070300	Ejecutivo Singular	MYRNA PARRA MEJIA	MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve corrección providencia OBS. 1. Corregir el auto No. 1167 de septiembre 4 de 2023 en su literal tercero en cuanto al nombre del demandado, el cual quedará de la siguiente manera: 2. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble hipotecado, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-20014 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual es de propiedad del demandado CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ. Librese el oficio correspondiente.	22/09/2023	0	1
76001400302420230071500	Ejecutivo Singular	PRAGROUP COLOMBIA HOLDING SAS	EDISON ERNESTO ULLOA ALTAMIRANO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
76001400302420230071700	Ejecutivo Singular	TUYA SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. Rechaza Por Competencia	22/09/2023	0	1
76001400302420230072000	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA	MEDIDA CAUTELAR	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1

76001400302420230072200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINCOMERCIO	MEDIDAS PREVIAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/09/2023	0	1
-------------------------	--------------------	-------------------------	-----------------	--	------------	---	---

Numero de registros:30

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/09/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)